

Gazeta de Caracas.

No. 95.

DEL VIERNES 27 DE ABRIL DE 1810.

TOM. II.

Salus populi suprema lex esto.

QUANDO las sociedades adquieren la libertad civil que las constituye tales es quando la opinion pública recobra su imperio y los periodicos que son el organo de ella adquieren la influencia que deben tener en lo interior y en los demas paises donde son unos mensajeros mudos, pero veraces y energicos que dan y mantienen la correspondencia reciproca necesaria para auxiliarse unos pueblos á otros. La Gazeta de Caracas destinada hasta ahora á fines que ya no estan de acuerdo con el espíritu público de los habitantes de Venezuela va á recobrar el caracter de franqueza y de sinceridad que debe tener, para que pueda el Gobierno y el Pueblo lograr con ella los beneficos designios que han producido nuestras pacifica transformacion.

El Público ha visto y leído ya el acta primitiva de nuestra regeneracion politica, y se ha penetrado por un manifesto, de los motivos, de los medios, y de las providencias ulteriores que nos han conducido y nos mantienen en ella: por consiguiente debe empezar á instruirse metodicamente de todas las demas deliberaciones con que la Supremo Junta ha procurado hasta ahora llenar dignamente la confianza que el Pueblo ha depositado en ella, para que todos sepan lo que conviene á todos y no haya quien no se penetre de la confianza que debe inspirar tan manifiesta unanimidad de sentimientos.

Todo llevó el caracter de la beneficencia y la generosidad el dia 19 de Abril, y si en las calles no se oyó una sola voz que no fuese suplica sumisa, pretencion justa, recompensa debida, vivas, y aclamaciones; tampoco amaneció el dia 20 sin que de la Sala Capitular saliesen decretos muy propios de un Gobierno, paternal y dignos de un Pueblo acreedor á tal gobierno. Apenas las primitivas atenciones de seguridad lo permitieron, decretó el Gobierno provisional que fuesen libres del derecho tiranico de alcabala todas las subsistencias, y objetos de necesario consumo para que la conveniencia individual proveyese al abasto públi-

co tan ecencial en estas circunstancias. En seguida alzó á los Indios el tributo á que estaban sujetos, para que los primitivos propietarios de nuestro suelo gozasen antes que nadie de las ventajas de nuestra regeneracion civil. La agricultura recibió de nuevo una multitud de brazos utiles que baxo el pretexto de una policia mal entendida y de una seguridad insidiosa yacian en las carceles; baxo el caracter facticio de vagos con perjuicio de nuestra prosperidad agricola; y la tropa que tomó las armas para solemnizar una resolucion en que nada tuvo que hacer la fuerza, obtuvo por doble hasta nueva orden, en recompensa de sus sentimientos y de la bizarría con que estos decidieron favorablemente nuestra suerte.

El brillante esplendor de tan sincera munificencia aclaró nuestra situacion y nadie vio la quimera de la discordia producida por las tinieblas del despotismo anterior, para que la desconfianza mantuviese entre nosotros una densa niebla que nos ocultase el horizonte de nuestra felicidad. El aura vivificadora de la libertad reanimó los espíritus, y todos los que la respiraron corrieron á echarse en los brazos del Genio Tutelar de Venezuela, á jurarse sus hijos, á recibir las bendiciones de la Patria y los abrazos de sus representantes. Todas las autoridades y cuerpos que no tuvieron parte en el acta primitiva prestaron espontaneamente juramento al Gobierno provisional, y el Consulado ofreció por medio de su Prior, á nombre del comercio todos los caudales del cuerpo y los de sus individuos. Como un conductor electrico produjo el patriotismo una conmocion general en todas las clases que vinieron colectiva é individualmente á ofrecer sus personas, sus caudales, sus talentos, sus oraciones, y sus servicios al M. Y. cuerpo depositario provisional de la Soberanía. Entre los que han hecho ofertas patrióticas son los siguientes los sujetos que las han contrahido á objetos y cantidades determinadas.

D. Felipe Malpica, hacendado y vecino de Valencia, ofreció mantener á sus expensas 30.

hombres de à Caballo durante las actuales circunstancias.

D. Vicente Blanco, Rico Ganadero, 60, Caballos de sus hatos.

D. Jose Ventura Santana' Negociante 40. piezas de cotonia, para vestuario de las tropas.

D. Juan José Rivas, Rico Ganadero 100. reses bacunas que presentó inmediatamente.

D. Toribio Espinosa, Hacendado y Negociante 2000. pesos en efectivo, 1000. para lo que creyese mas conveniente el Gobierno y 1000. para premio de los jovenes que mas expusieron sus vidas en la accion del 19. de que resultó nuestra actual felicidad, segun los juzgue acreedores la Junta Suprema, con oferta ilimitada de todos sus bienes.

D. Gregorio Cabrera, Administrador del tabaco en la Guayra. 50. quintales de Café.

D. Francisco y D. Juan de Tovar, ricos ganaderos, 100 reses.

Los Sres. Ugarte y Aramburu, negociantes, 50 piezas de cotonia y 1006 v. de lienzo de Galicia para vestuario.

D. Jo: é Joaquin de Liendo, Pro. 20 pesos.

Ofertas Patrioticas.

D. Francisco Martinez Perez, una hermosa casa que acaba de edificar, para los usos que es:ime convenientes el Gobierno, y todos sus bienes.

D. Juan Alvarez, su persona, y todo quanto tiene.

El Gobierno ha admitido con toda la consideracion que merecen estos rasgos de beneficencia patriótica, y ha acordado que despues de dar à estos dignos ciudadanos las mas expresivas gracias se publique para su satisfaccion, la de todo buen Español y honor de la justa causa.

La seguridad exterior no podia conseguirse mientras que las provincias unidas, que baxo el antiguo sistema componian el Departamento de Venezuela no formasen con la Capital una confederacion que hiciese respetable el partido que habíamos abrazado, y el Gobierno provisional, escogió de entre los naturales de ellas aquellos sujetos mas a proposito por sus luces adhesion à la causa comun é influxo en su patria, para desempeñar una mision que yendo baxo los auspicios de la beneficencia y la utilidad reciproca, di:emos esperar tenga los felices resultados de que es digna. Adcmàs de las instruccio-

nes convenientes dirigió el gobierno à las Provincias por medio de sus Comisionados la siguiente

PROCLAMA.

Habitantes de las Provincias unidas de Venezuela: La Nacion Española despues de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad é independencia, está proxima à caer en Europa baxo del yugo tiranico de sus Conquistadores. Forzados por los enemigos los pasos de la Sierra-morena, que defendian la residencia de la Soberanía Nacional, se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucía, y otras Provincias de la España Meridional y baten ya de cerca al corto resto: de honrados y valerosos Patriotas Españoles, que apresuradamente se han acogido baxo de los muros de Càdiz. La Junta Central Gubernativa del Reyno que reunia el voto de la Nacion baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitacion, y se ha destruido finalmente en esta catastrofe aquella Soberanía constituida legalmente para la conservacion general del Estado. En este conflicto los habitantes de Càdiz han organizado nn nuevo sistema de Gobierno con el titulo de Regencia que ni puedo tener otro objeto sino el de la defensa momentanea de los pocos Españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer à su futura seguridad, ni reune en si el voto general de la Nacion, ni menos el de estos habitantes que tienen el legitimo è indispensable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad como partes integrantes que son de la Monarquía Española.

¿ Y podriais lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado? ¿ Seria prudente que despreciaseis el tiempo precioso corriendo tras vanas y lisonjeras esperanzas, en vez de anticiparos à constituir la union y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra existencia politica y libertar à nuestro amado Fernando VII. de su triste cautiverio? ¿ Se perpetuaria asi en estos hermosos paises la augusta y santa religion que hemos recibido de nuestros mayores? No, amados Compatriotas; ya el Pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energia si queremos conservar tantos y tan amados intereses. Con este objeto instruido del mal estado de la

guerra en España por los últimos Buques Españoles llegados á nuestras Costas, deliberó constituir una Soberanía provisional en esta Capital para ella, y los demas Pueblos de esta Provincia que se le unan con su acóstumbrada fidelidad al Señor Don Fernando Septimo: Y la proclamo pública y generalmente el diez y nueve de este mes, depositando la Suprema autoridad en el M. Y. A. de esta Capital y varios Diputados que nombró para que se le asociasen con el especial encargo de promover todos la formacion del plan de administracion y Gobierno que sea mas conforme á la voluntad general de estos Pueblos.

Habitantes de Venezuela, este es el voto de Caracas. Todas sus primeras autoridades lo han reconocido solemnemente aceptando y jurando la obediencia debida á las decisiones del Pueblo. Nosotros en cumplimiento del sagrado deber que este nos ha impuesto, lo ponemos en vuestra noticia y os convidamos á la union y fraternidad con que nos llaman unos mismos deberes é intereses. Si la soberanía se ha establecido provisionalmente en pocos individuos, no es para dilatar sobre vosotros una usurpacion insultante, ni una esclavitud vergonzosa; sino por que la urgencia y precipitacion propias de estos instantes, y la novedad y grandeza de los objetos asi lo han exigido para la seguridad comun. Eso mismo nos obliga á no poder manifestaros de pronto toda la extension de nuestras generosas ideas; pero pensad que si nosotros reconocemos y reclamamos altamente los sagrados derechos de la naturaleza para disponer de nuestra sugesion civil faltandó el centro comun de la autoridad legitima que nos reunia; no respetamos menos en vosotros tan inviolables leyes, y os llamamos oportunamente á tomar parte en el ejercicio de la Suprema Autoridad con proporcion al mayor ó menor numero de individuos de cada provincia. Esta es, poco mas ó menos la deliberacion que por el pronto os proponemos en el Departamento de Venezuela. Confíad amigos en la sinceridad de nuestras intenciones, y apresuraos á reunir vuestros sentimientos y vuestros afectos con los del pueblo de esta Capital. Que la Religion Santa que hemos heredado de nuestros Padres sea siempre para nosotros y para nuestros descendientes el primer objeto de nuestro aprecio, y el lazo que mas eficazmente puede acercar nuestras voluntades.

Que los Españoles Europeos sean tratados por todas partes con el mismo afecto y consideracion que nosotros mismos, como que son nuestros hermanos, y que cordial y sinceramente esten unidos á nuestra causa: y de este modo descansando la base de nuestro edificio social sobre los fundamentos indestructibles de la fraternidad y union, transmitiremos á nuestros mas apartados netos la memoria de nuestros felices trabajos, y acaso lograremos la satisfaccion de ver presidir en el destino glorioso de estos Pueblos á nuestro muy amado Soberano el Señor D. Fernando Septimo.—Caracas, 20 de de Abril 1810.

José de las Llamosas.—Martin Tooar Ponte.

Sin virtud no hay felicidad publica, ni individual.

Los pueblos que han existido en las tinieblas no pueden presentarse de repente á la luz sin deslumbrarse y exponerse á quedar ciegos para siempre sobre sus verdaderos intereses. Apenas necesitamos de nosotros mismos empezamos á buscar a tientas quien nos dirija; el mas atrevido, el mas ambicioso, ó el mas ciego es el que alarga primero la mano para conducirnos, y la sociedad se compone entonces de ciegos de buena ó de mala fé. La ilustracion que solo puede existir baxo la benefica influencia de la libertad bien entendida, no puede ser la obra de la fermentacion, de la sorpresa, y del tumulto de aquellos momentos en que todos no ven si no un solo objeto segun la disposicion anterior de los organos de cada uno. ¿Y qual será el baculo que nos evite los tropiezos, las caidas, y los precipicios de una carrera tan peligrosa como la que debemos andar para llegar al santuario de la paz, y de la felicidad? La virtud sola es el apoyo del hombre quando tiene que hacer esfuerzos superiores al orden en que ha vivido, y quiere mejorar la suerte de su patria. En sus propios sentimientos en los principios de la moral civil, y en las augustas maximas de nuestra religion santa, debe buscar la ilustracion que necesita para conducirse en tan apuradas circunstancias. Las instituciones con que Grecia y Roma formaron las del universo, no fueron la obra de las Academias ni de los Gabinetes, ni se sacaron de las bibliotecas ni los archivos; y quando ambas naciones no tenian estatuas, ni museos fue que fueron heroes á quien levantarlas, y

à quien gravar medallas de marmol y bronce.

El interes general, el respeto y la confianza mutua], el amor al orden, el sacrificio de las pasiones de las lúces y del rango personal en obsequio de la causa publica, hé aqui las piedras angulares del edificio politico. Todo debe prosternarse ante el simulacro de la Patria, y nadie puede ofrecerle incienso ni sacrificios, sino lleva un corazon purificado por el santo fuego de la virtud en el crisol del patriotismo. Lexos de nosotros aquellos talentos desgraciados y turbulentos que nacieron para el mal de la sociedad, cuyo nombre usurpan en obsequio de sus pasiones. El hombre de bien, el padre de una honrada familia, el util artesano, el integro ministro, el labrador sencillo, y el sacerdote fervoroso, no necesitan de un talento audaz para expresar al Gobierno sus sentimientos, y contribuir con ellos al bien de la Patria. Baxo la invulnerable egide de la virtud sigue cada uno la marcha que le designan sus deberes, y dexa al Gobierno la direccion del impulso general de la maquina politica.— Este es el orden que distingue à las transformaciones formadas para el bien, conseguidas sin haver manchado con sangre nuestras operaciones, ni haver deshonrado nuestra causa con excesos criminales.— Pero que una inaccion funesta, y un egoismo destructor no sea el extremo peligroso à que nos conduzca la moderacion mal entendida. ¡Desgraciado el hombre que en aquellas circunstancias que comprometen esencialmente la felicidad del genero humano, no siente circular por sus venas el santo fervor del patriotismo, cae en un desaliento que lo aísla y lo inutiliza para el bien general; ò conserva una indiferencia capaz de hacerlo raciocinar como si desmotrase un problema de geometria. Una tranquilidad completa, y una sangre fria inalterable, quando se trata de defender al Rey, à la Patria, y la religion; de sostener los derechos del hombre, y sus privilegios hollados y trastornados por la opresion, son el sintoma precursor de una indiferencia moral y religiosa, que nada puede producir sino un frenesi revolucionario, que despues de averse agotado en los accesos del delirio y la convulsion, cae en un letargo y se duerme baxo el sable del despotismo militar.

(Se continuará)

CARACAS, 27 de Abril.

Los propietarios de la Imprenta tienen el honor de hacer presente al público: que están muy satisfechos de la aceptación que les ha merecido su trabajo, y que continuando ellos en los mismos deseos de complacerle esperan les favorezcan como hasta aquí con la subscripción, respecto à que el Periódico debe tener ya un caracter mas analogo al espíritu publico del Gobierno y el Pueblo: en este concepto le advierten que el primer semestre de este año ha expirado el 24 del corriente mes, sin que las actuales circunstancias hayan permitido renovar la subscripción. Los Impresores no suspenderán por eso la entrega de la Gazeta que seguirá con la misma exactitud que hasta ahora, y se prometen que por su parte los SS. subscriptores se apresurarán à renovar el tanto para el segundo semestre; en inteligencia de que sin estos auxilios se expondrían quizá à privar à los propietarios de la oficina de la subsistencia necesaria para continuar sus servicios al publico y acreditarle lo penetrados que están de sus bondades. Tambien se persuaden que el publico no necesita se le expongan los motivos que han interrumpido el curso ordinario del papel puesto que son tan notorias las circunstancias de la semana anterior; como estas deben producir necesariamente noticias cuya publicacion inte esa sobre manera al publico, se multiplicaran demasiado los suplementos y gazetas extraordinarias; por estas razones no deberá extrañarse que en adelante se aumente algo el precio de la subscripción, à medida que se aumente el trabajo, los operarios, y el volumen del papel.

VENTAS.

Don Gerardo Patrullo, ha recibido quinientas fanegas de maiz blanco del Norte de excelente calidad, los que quíeran comprar podran dirixirse à su casa en la Guayra: los seis primeros dias hará menudear al Público sin alterar el precio à que pueda venderse por mayor, y en seguida venderà por partidas grandes ò pequeñas segun se presenten compradores, manifestará la muestra à qualesquiera hora en esta Capital ò en la Guayra.

Iguolmente ofrece en venta tres hermosos Alambiques de Cobre que vienen por la misma via.

En la Imprenta de Gallagher y Lamb, à Ocho Pesos por Año.